ESTUDIO DEL SECTOR INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA - EQUIPAMIENTOS DE BORDE TRADICIONALES

Los presentes estudios y análisis del sector están basados en los lineamientos de la Guía para Estudio del Sector, elaborada por Colombia Compra Eficiente, donde se expresa:

“La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;

(b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y

(c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública”.

OBJETO: “Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de consultoría integral para la elaboración de los estudios y diseños técnicos, urbanos, arquitectónicos, estructurales, de instalaciones y demás necesarios para la formulación integral de seis (6) equipamientos de infraestructura cultural que se implementarán en predios ubicados en las localidades de Kennedy, Fontibón, Ciudad Bolívar y Suba, en Bogotá D.C., como insumo para la posterior fase de contratación de la obra.”

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Marco institucional

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) es un organismo del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales, recreativos y deportivos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.

Fundamento en el Plan de Desarrollo Distrital

En cumplimiento de los objetivos misionales de la SCRD y en articulación con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Mejor para Todas y Todos", se formuló el Proyecto de Inversión 7990 "Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital", cuya meta establece: "Adecuar y/o sostener 63 Equipamiento(s) culturales, recreativos y/o deportivos, algunos de ellos en barrios de borde, propiciando espacios de encuentro para las comunidades".

Déficit territorial y desconcentración de la oferta cultural

El análisis de distribución territorial de equipamientos culturales en Bogotá evidencia una concentración histórica en zonas centrales (ej.: UPL Centro Histórico con 132 equipamientos, 21,5% del total distrital), contrastando con UPL periféricas que registran menos de 10 equipamientos. Esta asimetría genera barreras de acceso para poblaciones en localidades de borde, afectando el ejercicio equitativo de los derechos culturales. La estrategia de equipamientos de borde responde al principio de proximidad del POT y busca corregir inequidades territoriales mediante la implantación de infraestructura cultural en zonas con déficit relativo.

Selección de los 6 predios

Los predios seleccionados para la presente consultoría se ubican en localidades prioritarias identificadas por la SCRD y la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) como zonas de alto déficit cultural: Kennedy, Ciudad Bolívar, Fontibón y Suba Cada predio:

- Hace parte del Sistema de Patrimonio Inmobiliario Distrital.
- Está clasificado como zona de cesión tipo equipamiento comunal
- Presenta áreas aproximadas entre 1.800 m² y 2.500 m².
- Cuenta con folios de matrícula inmobiliaria debidamente registrados.
- Se encuentra libre de ocupaciones y con condiciones urbanísticas viables para desarrollo cultural.

Justificación de la interventoría

La contratación de la interventoría se fundamenta en la necesidad de:

- Garantizar la calidad técnica de los estudios y diseños entregados por el consultor
- Verificar el cumplimiento normativo (NSR-10, POT, Ley 1493 de 2011, RETIE, RETILAP)
- Controlar la ejecución presupuestal y el uso eficiente de los recursos públicos
- Validar los plazos de entrega de los productos contractuales
- Asegurar la coherencia entre los seis equipamientos culturales
- Mitigar riesgos técnicos y contractuales antes de la fase de construcción

Análisis de mercado y verificación de soluciones existentes (Decreto 442 de 2022)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 442 de 2022, la Entidad realizó una revisión del mercado de servicios de interventoría y consultoría técnica para estudios y diseños de infraestructura cultural, identificando que, si bien existen ofertas estandarizadas de supervisión técnica y administrativa, estas no contemplan de manera integral las particularidades del presente contrato:

La formulación simultánea de seis equipamientos en zonas de borde con dinámicas socio-espaciales diferenciadas, la necesidad de integración con plataformas de gestión distrital, el uso de metodologías de diseño colaborativo y herramientas BIM para la trazabilidad de decisiones técnicas, y la incorporación de criterios de sostenibilidad, accesibilidad universal y participación comunitaria en fases de preinversión.

Dado que la solución disponible en el mercado requiere ajustes metodológicos, tecnológicos y de gestión para satisfacer integralmente el objeto contractual, la Entidad documenta esta verificación y, en cumplimiento del Decreto 442 de 2022, establece que la contratación se enmarca en la necesidad de adaptar soluciones existentes mediante la exigencia de estándares técnicos innovadores y criterios de gestión integrada, sin que ello implique necesariamente una Compra Pública de Innovación en su modalidad estricta, sino la adecuación de pliegos y productos contractuales para garantizar la calidad, interoperabilidad y pertinencia territorial de los estudios y diseños. Esta verificación será tenida en cuenta en la estructuración de los requisitos técnicos y los criterios de evaluación del proceso de selección.

- **Brechas**:

 Si bien el mercado ofrece soluciones base, estas presentan limitaciones frente a las particularidades del presente contrato. Los servicios estandarizados suelen estar diseñados para el acompañamiento de proyectos individuales, con metodologías lineales y alcance técnico-administrativo convencional, sin integrar de manera sistémica:

 I. La supervisión simultánea de seis (6) equipamientos en localidades de borde con dinámicas socioespaciales, geotécnicas y de movilidad diferenciadas.
 II. La gestión interdisciplinaria avanzada que articule lo urbano, arquitectónico, estructural, de instalaciones y la programación cultural.
 III. Criterios estructurados de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética y resiliencia climática alineados con los lineamientos distritales y la Agenda 2030.
 IV. Protocolos de validación y participación comunitaria durante la fase de diseño, más allá de los mínimos legales de información pública.
 V. El uso interoperable de herramientas digitales (metodologías BIM 4D/5D, plataformas de colaboración en la nube con trazabilidad de decisiones técnicas, modelado de conflictos y cuantificación automática) ni su integración con sistemas de información territorial del Distrito (SDP, Catastro, SIG, repositorios distritales).

Por tanto, se evidencia una brecha técnica y metodológica entre la solución comercial disponible y los requerimientos de gestión integral, innovación digital, pertinencia territorial y control multi-predio que exige la SCRD para garantizar la viabilidad de la posterior fase de obra.

- **Aplicabilidad del Decreto 442/2022**:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 442 de 2022 y los lineamientos técnicos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal verifica que, si bien existen soluciones en el mercado para la interventoría de estudios y diseños, estas requieren ajustes y mejoras sustanciales para atender integralmente el objeto contractual. En consecuencia, se documenta la necesidad de adaptar los pliegos de condiciones y los términos de referencia para exigir estándares tecnológicos, criterios de sostenibilidad, participación comunitaria estructurada y gestión simultánea multi-predio. Lo anterior no implica la activación obligatoria de una Compra Pública de Innovación (CPI) en su modalidad estricta, sino la incorporación de exigencias de innovación y adaptación metodológica dentro del proceso de selección, en cumplimiento del principio de eficiencia y la promoción de soluciones a la medida. Esta verificación será reflejada en los requisitos técnicos, los criterios de evaluación ponderada y los entregables contractuales, garantizando que la interventoría cumpla su rol de mitigación de riesgos, control de calidad, trazabilidad digital y optimización de recursos públicos.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y LOCALIZACIÓN

La interventoría se ejercerá sobre los estudios y diseños de los seis (6) predios ubicados en:

- **Predio 1:** Localidad de Kennedy, AK 80G 6 81, Barrio Ciudad Techo II, UPZ 46 – Castilla, UPL 13 – Tintal. RUPI – 4101-9
- **Predio 2:** Localidad de Ciudad Bolívar, Barrio 0 02416 El Ensueño. RUPI – 4534-1
- **Predio 3:** Localidad de Suba, CL 142 147A 40, Barrio 009252 Bilbao, RUPI – 3439-32
- **Predio 4:** Localidad de Suba, CL 145A - DG 149 / TV 143, Barrio 009248 Tibabuyes II, RUPI – 4536-2
- **Predio 5:** Localidad de Fontibón, CL 22K - KR 96G / KR 96F, Barrio Ferrocaja Fontibon. RUPI – 3841-6
- **Predio 6:** Localidad de Fontibón, KR 123 13D 67, Barrio 006525 El Chanco I. RUPI – 3678 - 4

Plazos Contractuales:

Concepto	Plazo
Plazo de Ejecución del Contrato (Consultoría)	7 meses
Periodo de liquidación contrato de consultoría	1 mes adicional
Plazo Total de Ejecución Contrato de Interventoría	8 meses

3. Codificación del bien, obra o servicio a contratar en el sistema UNSPSC:

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión: UNv260801(08)(09) - 18 marzo 2025), el objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 – Servicios profesionales de ingeniería	15 – Ingeniería civil
80101600	80 – Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	10 – Servicios de asesoramiento de gestión	16 – Gestión de proyectos

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, versión adoptada en Colombia por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Atendiendo a las recomendaciones de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES1, el presente estudio se enmarca en la siguiente estructura:

1. Aspectos Generales del Mercado.
2. Comportamiento del Gasto Histórico.
3. Estudio de la Oferta.
4. Estudio del Mercado.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de la interventoría en equipamiento cultural en Colombia, y particularmente en Bogotá D.C., se encuentra consolidado y presenta una amplia participación de firmas consultoras con experiencia en procesos de supervisión técnica, jurídica, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. Este segmento del mercado se caracteriza por su alta especialización, el cumplimiento de exigentes requisitos normativos, y la necesidad de conformar equipos interdisciplinarios con perfiles profesionales específicos.

El mercado de servicios de interventoría en Bogotá presenta una oferta consolidada de profesionales y firmas con experiencia en:

- Firmas especializadas en interventoría de estudios y diseños de infraestructura pública
- Consorcios temporales con capacidad multidisciplinar (Arquitectura, Ingeniería, Derecho, Administración)
- Profesionales independientes con experiencia comprobada en contratación estatal

En los últimos años, el crecimiento de la inversión pública en proyectos urbanos ha generado una mayor demanda de interventorías integrales, especialmente en proyectos de infraestructura vial, renovación urbana, espacio público y equipamientos colectivos. Las entidades distritales como el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), el Instituto de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), la Secretaría Distrital de Planeación y las alcaldías locales, han incrementado su portafolio de contratos de obra y, en consecuencia, los procesos de interventoría asociados.

En este contexto, se ha consolidado un grupo de oferentes con experiencia técnica verificable, especializados en interventorías integrales que abarcan tanto la fase de estudios y diseños como la fase de ejecución de obra. Estos operadores del mercado han incorporado progresivamente herramientas tecnológicas para el seguimiento y control del proyecto, sistemas de gestión de calidad certificados, metodologías estandarizadas para el control documental, financiero y técnico, así como mecanismos para la trazabilidad de la información, lo cual fortalece la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento normativo en la ejecución contractual.

La dinámica del sector también está influenciada por la normatividad contractual vigente, que establece condiciones específicas para la interventoría, incluyendo requisitos de idoneidad técnica, transparencia, independencia funcional y responsabilidad patrimonial, lo que fortalece el papel de la interventoría como garante del interés público.

La dinámica del mercado se caracteriza por:

- Competencia: Alta competencia entre firmas de diferentes tamaños.
- Especialización: Experiencia en normatividad distrital y nacional
- Experiencia: Experiencia comprobada en la revisión de proyectos que requieren licenciamiento urbanístico y alineación con políticas distritales de ordenamiento territorial y acción climática.
- Tecnología: Uso de Herramientas digitales como BIM (Building Information Modeling) para la revisión y coordinación de los diseños.

Perfil de Oferentes

El sector está compuesto principalmente por:

- Firmas de ingeniería y arquitectura con capacidad técnica para ejercer interventoría integral
- Consultores independientes y asociaciones temporales que participan en procesos de selección
- Empresas con experiencia en interventoría a consultorías de diseño de equipamientos culturales

Dentro de este escenario se realiza el estudio de los factores económico, técnico, regulatorio, entre otros aspectos para evaluar el perfil del mercado a nivel general. En este contexto, el presente proceso

de selección cuenta con un entorno de mercado favorable, que garantiza la disponibilidad de oferentes calificados y la viabilidad de obtener propuestas competitivas, acordes con los objetivos de la SCRD.

MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El presente proceso contractual se enmarca en el modelo de abastecimiento estratégico, en el cual se analiza y define la mejor forma de adquirir bienes y servicios para satisfacer necesidades institucionales de manera eficiente, eficaz y transparente, garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación pública.

El modelo de abastecimiento estratégico definido para este proceso se fundamenta en la necesidad de garantizar la planificación técnica, financiera y normativa de la construcción de 6 equipamientos culturales en 4 localidades de borde del Distrito, mediante la contratación de consultoría especializada en estudios y diseños, en articulación con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Mejor para Todas y Todos", correspondiente al Proyecto de Inversión 7990 "Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital", cuya meta establece: "Adecuar y/o sostener 63 Equipamiento(s) culturales, recreativos y/o deportivos, algunos de ellos en barrios de borde, propiciando espacios de encuentro para las comunidades.

Dado el nivel de complejidad y especialización del objeto, así como la necesidad de contar con una supervisión independiente y técnicamente competente que asegure la correcta ejecución del contrato de obra, se opta por un proceso de concurso de méritos.

La estrategia de abastecimiento adoptada busca:

- Selección objetiva mediante Concurso de Méritos: modalidad prevista para consultorías, que permite identificar al oferente con la mejor propuesta técnica, en condiciones de transparencia y pluralidad de participación.
- Optimización de recursos públicos: a través de un proceso competitivo que asegure la suficiencia presupuestal y la eficiencia en la contratación.
- Enfoque en sostenibilidad y acción climática: promoviendo que los diseños incorporan criterios ambientales, de accesibilidad universal y de eficiencia energética.
- Mitigación de riesgos: mediante la exigencia de experiencia, capacidad técnica y cumplimiento normativo en consultorías similares, que reduzcan posibles contingencias en la fase constructiva.
- Asegurar la calidad técnica del seguimiento al contrato de obra resultante de la ejecución de la consultoría.
- Fortalecer el control institucional y la transparencia.
- Optimizar los recursos públicos mediante una interventoría que garantice el cumplimiento integral de las obligaciones del contratista.

En conclusión, el modelo de abastecimiento estratégico adoptado garantiza la coherencia entre la planeación, la contratación y la ejecución futura del proyecto, asegurando que la interventoría a la

consultoría de estudios y diseños proporcione las bases técnicas y jurídicas necesarias para consolidar equipamientos culturales sostenibles, inclusivos y alineados con las prioridades del territorio.

Productos incluidos dentro del sector

Servicios de interventoría técnica de obras civiles:

- Supervisión y verificación de especificaciones técnicas en la ejecución de obras viales.
- Control de calidad de materiales y procesos constructivos.
- Revisión de cronogramas, avances físicos y cumplimiento de metas.

Servicios de interventoría administrativa, jurídica y financiera:

- Verificación del cumplimiento contractual.
- Revisión de pagos, actas, informes, y documentos contractuales.
- Control presupuestal y análisis financiero del contrato de obra.

Interventoría ambiental:

- Seguimiento a la implementación de medidas del Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Verificación de cumplimiento de normativas ambientales locales y nacionales.

Interventoría en seguridad y salud en el trabajo (SST)

- Verificación de planes de seguridad en obra.
- Control de cumplimiento de normas de seguridad laboral y protocolos de prevención de riesgos.

Interventoría social:

- Gestión y seguimiento a la socialización del proyecto con la comunidad.
- Manejo de conflictos sociales derivados de la ejecución de las obras.

Productos de reporte y seguimiento:

- Informes técnicos mensuales y finales.
- Actas de visita, memorandos de hallazgos, y conceptos técnicos.
- Recomendaciones de ajuste o modificación en la ejecución del contrato de obra.

Soporte técnico en estudios y diseños:

- Validación de estudios y diseños presentados por el contratista de obra.
- Conceptos técnicos sobre modificaciones propuestas.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI):

- Agrupa a ingenieros consultores e interventores.
- Participa en la formulación de políticas públicas sobre infraestructura.
- Ofrece capacitaciones, congresos técnicos y posicionamiento gremial.

Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI):

- Representa a empresas del sector de la construcción, incluidas firmas de interventoría.
- Tiene capítulos regionales y desarrolla análisis del sector, propuestas normativas y eventos sectoriales.

Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM):

- Integra profesionales de distintas ramas de la ingeniería.
- Participa activamente en regulación técnica y defensa del ejercicio profesional.

Asociación Colombiana de Consultores (ASCOCONSULT):

- Agrupa firmas consultoras en interventoría, estudios y diseños.
- Promueve la transparencia, la ética profesional y la calidad de los servicios de consultoría.

Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA):

- Integra a arquitectos y firmas que pueden formar parte de equipos de interventoría urbana o espacio público.
- Promueve buenas prácticas en diseño urbano y planificación.

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA):

- Aunque es un ente regulador, también articula con el gremio mediante control del ejercicio profesional de ingenieros e interventores.

Asociación Colombiana de Seguridad y Salud en el Trabajo (ACOSAT):

- Participa en formación y normatividad aplicable al componente SST de las interventorías.

Federación Colombiana de Municipios:

- Aunque no es gremio técnico, incide en procesos de contratación pública y promueve alianzas público–privadas en el desarrollo de infraestructura.

Justificación y cifras aproximadas del sector de interventoría en obras civiles en Colombia

La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) fue creada en 2003 como resultado de la fusión de gremios tradicionales del sector: la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación de Ingenieros Consultores Colombianos (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA).

6.2 Metodología de cálculo económico

Su misión es articular los intereses de constructores, consultores y operadores de infraestructura en Colombia.

Concepto	**Valor**
Valor Consultoría (Estudios y Diseños)	$3.141.166.764
Valor Interventoría	$400.000.000
Porcentaje Resultante	12,73%
Rango de Referencia CCI	8% - 12%
Desviación sobre el límite superior	+0,73 puntos porcentuales

La especialidad del proyecto cultural, no desarrolla estudios en un solo territorio, sino en 6 predios con condiciones antropológicas y culturales diferenciadas. Cada predio requiere verificación específica de metodologías etnográficas, validación de consentimiento informado, revisión de protocolos éticos y seguimiento a procesos participativos. Esto multiplica la carga técnica de supervisión respecto de un proyecto convencional.

La práctica sectorial y documentos de entidades como MinCultura, IDARTES y secretarías distritales permiten identificar rangos promedio en referentes:

Tipo de Proyecto Cultural	**Rango Habitual de Interventoría**
Inventarios de Bienes de Interés Cultural (BIC)	10% - 15%
Estudios de impacto patrimonial	12% - 18%
Consultorías con enfoque territorial-cultural	10% - 14%
Proyectos de memoria y patrimonio inmaterial	11% - 16%
Infraestructura cultural con componente social	8% - 13%

Los proyectos que combinan estudios técnicos + enfoque cultural + múltiples territorios tienden a ubicarse en el extremo superior del rango, justificando porcentajes entre 12% y 15%.

Justificación Técnica:

De conformidad con los manuales de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) y MinCultura (www.mincultura.gov.co), el valor de la interventoría se determina con base en la complejidad técnica, el alcance de las funciones de vigilancia y los perfiles especializados requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el presente contrato de estudios y diseños con enfoque cultural integral en 6 predios, se consideran los siguientes factores de complejidad:

1. Multiplicidad territorial: verificación diferenciada por cada predio.
2. Enfoque cultural transversal: validación de componentes patrimoniales, antropológicos, artísticos y participativos.
3. Perfiles especializados: requerimiento de equipo interventor con formación en patrimonio cultural, antropología y marco normativo étnico.
4. Metodologías participativas: doble validación (técnica y comunitaria) de productos entregables.
5. Gestión preventiva de riesgos socioculturales: supervisión reforzada de protocolos éticos y de manejo de información sensible.

Cálculo:

- Valor Consultoría: $3.141.166.764
- Valor Interventoría: $400.000.000
- Porcentaje resultante: 12,73%

Este porcentaje se deriva de la estimación de dedicación horaria, perfiles requeridos y gastos directos asociados a la verificación de un proyecto de alta sensibilidad cultural y multiplicidad de escenarios, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y planeación contractual.

El 12,73% no representa una desviación arbitraria, sino una adaptación técnica razonable a las particularidades de un proyecto cultural con enfoque integral, múltiples territorios y alta sensibilidad social. Su aplicación contribuye a garantizar la calidad, pertinencia cultural y sostenibilidad de los estudios y diseños, alineándose con buenas prácticas del sector y con el espíritu de protección del patrimonio y los derechos culturales

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento y los precios en el sector

El sector de interventoría, al depender de talento humano calificado, tecnología especializada y servicios técnicos, está sujeto a varias variables macroeconómicas que pueden incidir en sus costos operativos y, por ende, en el precio de los servicios ofertados. A continuación, se describen las más relevantes:

- Inflación: Afecta directamente los costos de operación de las firmas interventoras, incluyendo salarios, arrendamientos, insumos técnicos y transporte. Una inflación alta puede obligar a ajustes de precios en propuestas económicas y generar riesgos contractuales si no se prevén mecanismos de reajuste.
- Variación del Salario Mínimo (SMMLV): La interventoría es intensiva en mano de obra profesional y técnica. El aumento anual del SMMLV impacta directamente el costo de personal como ingenieros, topógrafos, técnicos de SST y auxiliares administrativos, lo que incide en el presupuesto general de interventoría.
- Tasa de cambio (USD/COP): Muchos insumos tecnológicos utilizados (como drones, GPS, software especializado, estaciones totales, licencias) son importados o tienen componentes extranjeros, por lo que una devaluación del peso eleva sus costos. También afecta servicios tercerizados en plataformas en la nube o capacitación internacional.
- Tasas de interés: Afectan el costo del financiamiento para firmas interventoras que requieren capital de trabajo para ejecutar el contrato, especialmente en modelos de pago contra entrega o a largo plazo.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN EL SECTOR SERVICIOS COMUNITARIOS

La cadena de producción y distribución en el sector de interventoría a la consultoría para infraestructura cultural difiere sustancialmente de la cadena de diseño o construcción, ya que su producto principal no es un bien físico ni un diseño creativo, sino la verificación, control y validación técnica de los estudios generados por el consultor. En el caso específico de la Interventoría a la Consultoría Integral para los seis (6) Equipamientos de Borde Tradicionales, la cadena se estructura como un mecanismo de aseguramiento de la calidad que garantiza la viabilidad de la inversión pública antes de pasar a la fase de obra.

Esta cadena integra actores clave (SCRD, Interventor, Consultor, Curaduría) y se alinea con la modalidad de selección por Concurso de Méritos, asegurando que la vigilancia técnica se contrate con los más altos estándares de idoneidad. La estructura de la cadena para este proceso de selección es la siguiente:

Planeación y Estructuración de la Interventoría

1. Definición del alcance de la vigilancia: Establecimiento de los productos a intervenir (estudios de suelos, diseños arquitectónicos, estructurales, instalaciones, trámites de licencia) para los 6 predios (Kennedy, Fontibón, Ciudad Bolívar, Suba).

2. Estudio de Sector y Presupuesto: Realización del análisis de mercado (como el presente documento) y cálculo del valor estimado ($400.000.000) mediante la metodología de costos de personal y factor multiplicador (1,84).

3. Definición del Modelo de Contratación: Selección de la modalidad Concurso de Méritos Abierto, dada la naturaleza intelectual y especializada del servicio de vigilancia técnica, conforme al Decreto 1082 de 2015.
4. Asignación Presupuestal: Vinculación de los recursos del Proyecto de Inversión 7990 "Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital".

Fase de producción del servicio (ejecución de la interventoría)

Entrada: Contrato firmado, acceso a estudios, obra en curso.
Actividades clave:

- Supervisión técnica de obra (avances físicos, calidad de materiales).
- o Seguimiento financiero y jurídico (revisión de actas, pagos, pólizas).
- Evaluación del cumplimiento social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST)
- Actores: Ingenieros, abogados, contadores, técnicos SST, residentes sociales, etc.
- Producto intermedio: Informes de interventoría, actas parciales, recomendaciones, alertas.

Fase de distribución del servicio (entregables)

- Salida: Informes finales de interventoría, avales técnicos, concepto de recibo a satisfacción.
- Destinatario: Entidad contratante (alcaldía, IDU, EAAB, etc.).
- Canales: Entrega directa física o digital a través de plataformas como SECOP II, correo oficial o repositorios institucionales.

Soporte post-servicio

- Actividades: Aclaraciones, participación en comités de vigilancia, soporte ante hallazgos de entes de control.
- Duración: Hasta la liquidación del contrato.

Esta cadena refleja un flujo integrado de actores y procesos que aseguran la transformación de la inversión pública en bienes y servicios culturales de calidad, con énfasis en la participación comunitaria, sostenibilidad ambiental y acción climática.

MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Estos insumos, intangibles en algunos casos, impactan directamente en la calidad, costo y operatividad del servicio. A continuación, se presenta un resumen de los servicios de interventoría en obras civiles con los principales recursos y cómo sus precios pueden variar según el contexto económico:

Insumo o recurso	Descripción y uso	Factores de variación de precio
Talento humano calificado	Ingenieros civiles, ambientales, estructurales, abogados, financieros, técnicos SST	Depende del salario mínimo, inflación, escasez de perfiles especializados
Equipos topográficos y tecnológicos	Drones, estaciones totales, GPS, niveladores, sensores	Alta dependencia de importaciones; afecta la tasa de cambio (USD/COP)
Software especializado	AutoCAD, Civil 3D, Project, Revit, ERP, herramientas BIM	Variación por licenciamiento en dólares, susceptibles a cambios cambiarios
Transporte y logística	Vehículos de supervisión, combustible, viáticos	Aumenta con el precio del petróleo e inflación

Papelería técnica y reprografía	Planos impresos, informes, memorias, cartografía	Costos afectados por inflación, alza del papel y suministros
Servicios de telecomunicaciones	Internet, plataformas de seguimiento, almacenamiento en la nube	Aumento según IPC de servicios y tasa de cambio si son plataformas extranjeras
Equipos de protección personal (EPP)	Cascos, botas, chalecos, gafas, guantes, kit de bioseguridad	Sensibles a inflación, regulaciones de seguridad y demanda postpandemia

- La variación del SMMLV impacta especialmente la contratación del recurso humano, que representa más del 60% del costo total del servicio.
- La tasa de cambio (USD/COP) es crítica, ya que muchos insumos tecnológicos son importados o cotizados en dólares.
- La inflación general (IPC) afecta servicios operativos como arriendos de oficinas, transporte y papelería.

1.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA:

La solidez jurídica de cualquier iniciativa contractual en el ámbito público constituye un pilar fundamental para garantizar su viabilidad económica, transparencia y sostenibilidad en el tiempo. En el caso del presente contrato, su estructuración y ejecución se sustentan en un marco normativo integral que articula principios de eficiencia, competencia y responsabilidad fiscal propios de la contratación estatal colombiana, con disposiciones sectoriales especializadas acordes a la naturaleza del objeto contractual que involucra componentes de espectáculo público y desarrollo inmobiliario en el Distrito Capital

A continuación, se presenta el conjunto normativo que regirá el futuro contrato, integrando desde el estatuto general de contratación hasta las regulaciones técnicas y urbanísticas específicas del contexto Distrital:

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación)
- Ley 1150 de 2007 (Medidas para eficiencia en contratación pública)
- Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional), en especial el artículo 2.2.1.1.2.1.3 referente a Concurso de Méritos
- Ley 1493 de 2011 (Ley de Espectáculo Público) y Decreto Distrital 321 de 2022 (ejecución de recursos de contribución parafiscal)
- Decreto 555 de 2021 (POT de Bogotá D.C.)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) - Refuerza los mecanismos de prevención, control y sanción de la corrupción en los contratos del Estado, fortaleciendo funciones de supervisión e interventoría.
- Ley 850 de 2003 - Regula la participación ciudadana mediante las veedurías ciudadanas, como complemento al control institucional de la interventoría.
- Normas técnicas sectoriales - ICONTEC, (NTC, IDU, Establecen estándares técnicos y de calidad aplicables a estudios, diseños, construcción e interventoría de obras públicas. INVIAS).

- Normativa ambiental y de SST - Comprende leyes y resoluciones relacionadas con la protección ambiental, la seguridad industrial y la salud ocupacional, que deben observarse en la formulación y ejecución de proyectos de infraestructura.
- NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente).

En este sector se identifican actividades especializadas clasificadas bajo los códigos UNSPSC, las cuales se desarrollan principalmente en cuatro modalidades:

Este entramado legal no solo define los procedimientos y garantías del proceso contractual, sino que también establece los parámetros económicos, técnicos y territoriales que condicionarán la inversión, los costos de ejecución y el retorno social esperado de la iniciativa.

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10- Servicios profesionales de ingeniería	15 - Ingeniería civil	81101500 Servicios de Ingeniería Civil
80- Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	10- Servicios de asesoramiento de gestión	16 - Gestión de proyectos	80101600 - Gestión de proyectos

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, versión adoptada en Colombia por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Modalidad de selección

Se aplicará la modalidad de Concurso de Méritos conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la contratación de servicios de interventoría de naturaleza intelectual y técnica especializada,. Esta figura es la más adecuada para el objeto contractual porque:

Permite evaluar la idoneidad técnica y experiencia específica: Facilita la verificación de la trayectoria del equipo de interventores en procesos de revisión de diseños arquitectónicos y estructurales, asegurando que cuenten con la capacidad para detectar errores y omisiones antes de la fase de obra.
Facilita la comparación de propuestas metodológicas: Posibilita contrastar las estrategias de control de calidad, gestión de riesgos y validación normativa (NSR-10, Ley 1493 de 2011, POT) presentadas por los oferentes, priorizando la calidad técnica sobre el menor precio.

Garantiza transparencia y competencia en la selección: Al ser un mecanismo reglado por el Estatuto General de Contratación, permite la participación de cualquier proponente que cumpla con los requisitos habilitantes, promoviendo la concurrencia de firmas especializadas en vigilancia técnica.

Se alinea con la naturaleza especializada del objeto: La interventoría requiere un conocimiento profundo de los componentes críticos de los equipamientos culturales (acústica, tramoyas, estructuras, accesibilidad universal), lo cual exige un mecanismo de selección que valore los méritos profesionales y la propuesta técnica diferenciada.

Caracterización del servicio

La interventoría objeto del presente proceso corresponde a servicios de control, vigilancia, administración contractual, jurídica, presupuestal, económica y validación técnica de naturaleza intelectual especializada, que requieren la revisión y aprobación de los productos entregados por el consultor de diseños. Para garantizar el éxito del proyecto en los seis (6) predios ubicados en Kennedy, Fontibón, Ciudad Bolívar y Suba, el servicio exige:

- Equipo multidisciplinario de alto nivel: Vinculación de personal con experiencia comprobada en roles de dirección, coordinación y asesoría especializada, incluyendo: Director de Interventoría (Arquitecto o Ingeniero Civil), Coordinador de Interventoría, asesores en ingeniería estructural, geotecnia, hidrosanitaria, eléctrica, ingeniero de sonido e ingeniero electromecánico especializado en sistemas de tramoyas teatrales.
- Capacidad de revisión y validación técnica: Dominio de herramientas BIM (Building Information Modeling) para la revisión de modelos digitales, verificación de memorias de cálculo, cumplimiento de niveles de detalle (LOD 300) y coherencia entre disciplinas.
- Conocimiento normativo sectorial: Experiencia demostrable en la aplicación y verificación de la Ley 1493 de 2011 (Espectáculo Público), NSR-10 (Sismo resistencia), Decreto 555 de 2021 (POT Bogotá), RETIE, RETILAP, Resolución 0627 de 2006 (control de ruido) y normas de accesibilidad universal (NTC 4143, NTC 6047).
- Gestión administrativa y financiera: Capacidad para revisar estados de cuenta, certificar pagos al consultor de diseños, llevar el control documental del contrato y emitir informes de gestión durante los 8 meses de ejecución previstos.
- Independencia y objetividad: El interventor deberá actuar con autonomía respecto al consultor de diseños, emitiendo conceptos técnicos imparciales que salvaguarden los intereses de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y garanticen la viabilidad de la inversión pública antes de la fase de construcción.

1.2. PERSPECTIVA TÉCNICA

El servicio de interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo requiere una estructura operativa y técnica compleja, sustentada en diversos insumos y recursos. Los principales componentes técnicos identificados en el sector son:

Recurso técnico requerido	Descripción	Observaciones
Recurso humano especializado	Profesionales en ingeniería civil, ambiental, estructural, sanitaria, jurídica, financiera, SST y social.	Representa el componente más crítico. Su disponibilidad depende del mercado laboral y la variación del SMMLV.
Equipos técnicos de campo	Incluye estaciones totales, drones, GPS, niveles, cámaras térmicas, entre otros.	Generalmente importados. Sensibles a la tasa de cambio. Aumentan la precisión de los controles.
Laboratorios acreditados	Pruebas de calidad de materiales, resistencia, granulometría, compactación, etc.	Exigido por normativa INVIAS e IDU. Pueden subcontratarse.

Software de seguimiento y modelado	AutoCAD, Civil 3D, MS Project, herramientas BIM, ERPs de obra.	Dependencia tecnológica clave. Licencias en dólares afectan costos.
Equipos de protección personal (EPP)	Cascos, chalecos, gafas, guantes, kits de bioseguridad, señalización.	Insumos de uso obligatorio. Sus precios están influenciados por la inflación y la demanda del sector.
Logística de transporte y supervisión.	Vehículos, combustible, viáticos, conexión remota a plataformas.	Afectada por el precio del petróleo e IPC de transporte.

Estudiando la dimensión técnica del proceso de selección, se establecen los lineamientos especializados que garantizarán la idoneidad y pertinencia de las propuestas para el desarrollo de los seis equipamientos territoriales.

En coherencia con lo definido en la perspectiva económica y normativa, esta sección detalla los requisitos técnicos mínimos, los criterios de evaluación de méritos profesionales, la estructura metodológica esperada para cada predio, y las especificaciones diferenciales que responden a las particularidades urbanísticas, arquitectónicas y contextuales de las localidades de Suba, Fontibón, Kennedy y Ciudad Bolívar. La perspectiva técnica constituye el eje fundamental para asegurar que las soluciones proyectadas no solo cumplan con los estándares normativos vigentes (en especial la NSR10 y el POT de Bogotá), sino que también se integren armónicamente al tejido social y cultural de cada territorio, garantizando equipamientos funcionales, sismorresistentes y con vocación comunitaria.

Complejidad del objeto

La interventoría requiere de componentes de verificación y control para equipamientos culturales de artes escénicas con requerimientos normativos específicos:

- Cumplimiento de la Ley 1493 de 2011 (LEP) para escenarios de espectáculos públicos
- Aplicación de la NSR-10 en seguridad estructural y evacuación
- Diseño de mecánica teatral (tramoya, parrillas, sistemas de colgado)
- Integración de sistemas acústicos y de control de ruido (Resolución 0627 de 2006 y Ley 2450 de 2025)
- Enfoque de sostenibilidad

Análisis regulatorio del Sector

El servicio de interventoría integral en contratos de obra pública se encuentra regulado por un conjunto de normas que garantizan la legalidad, transparencia y calidad de la contratación estatal.
Estas disposiciones definen tanto los requisitos del contratista como los estándares técnicos y administrativos que deben cumplirse. Entre las principales normas que rigen el sector se encuentran:

Norma o Instrumento Jurídico	**Contenido o Aplicación**
Ley 80 de 1993	Régimen general de la contratación estatal en Colombia. Define principios como la transparencia, economía y responsabilidad.
Ley 1150 de 2007	Introduce mecanismos para hacer más eficiente la contratación

	pública, incluyendo el uso de criterios diferenciales
Decreto 1082 de 2015	Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. Establece lineamientos para estudios previos, selección objetiva y requisitos habilitantes.
Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)	Refuerza los mecanismos de control y transparencia en los contratos del Estado, incluyendo funciones de interventoría.
Ley 850 de 2003	Regula la participación ciudadana mediante veedurías ciudadanas. Complementa el control de la interventoría
Normas técnicas sectoriales (NTC, ICONTEC, IDU, INVIAS)	Estándares de calidad y procedimientos técnicos exigidos en la ejecución de obras y en la supervisión por interventoría.
Normativa ambiental y SST	Resoluciones y leyes relacionadas con la gestión ambiental, la seguridad industrial y la salud ocupacional.

Estas disposiciones son de obligatorio cumplimiento por parte de los contratistas y supervisores. El conocimiento y aplicación de estas normas forma parte esencial de la capacidad jurídica y técnica que debe acreditar el proponente.

Programa arquitectónico mínimo por predio

Cada equipamiento deberá contemplar un área construida aproximada de 600 m² distribuida en:

- Núcleo A – Arte dramático y música: 260 m² (escenario multipropósito, camerinos, baños, taquilla)
- Núcleo B – Arte circense: 120 m² (parrilla metálica para suspensiones, escenario anfiteatro)
- Núcleo C – Danza y servicios complementarios: 220 m² (aula múltiple con piso amortiguado, área administrativa, baños)

En síntesis, la perspectiva técnica definida para el Concurso de Méritos establece un marco robusto y diferenciado que permite evaluar con rigor la capacidad de verificación, control y validación del equipo interventor frente a la complejidad inherente a la revisión simultánea de los estudios y diseños de seis equipamientos culturales en territorios heterogéneos (Kennedy, Fontibón, Ciudad Bolívar y Suba).

Los criterios técnicos aquí expuestos, desde los perfiles profesionales especializados (Dirección, Coordinación, Asesorías en estructura, geotecnia, acústica y tramoyas teatrales) hasta las exigencias normativas (NSR-10, Ley 1493 de 2011, POT, RETIE), operan como filtro de calidad que, articulado con los componentes económico (valor estimado de $400.000.000) y jurídico previamente definidos, garantiza la selección de interventores con la experticia necesaria para asegurar la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal de los diseños antes de la fase de obra.

Esta base técnica no solo orienta la evaluación objetiva de las propuestas, sino que sienta las condiciones para que, en la fase contractual, se certifican productos ejecutables, cumplidos y alineados con la política pública distrital, mitigando riesgos de errores en diseño y garantizando la correcta inversión de los recursos públicos, acordes a las precisiones y lineamientos del anexo técnico asociado al proceso de selección de Interventoría.

Objeto de la interventoría: “Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de consultoría integral para la elaboración de los estudios y diseños técnicos, urbanos, arquitectónicos, estructurales, de instalaciones y demás necesarios para la formulación integral de seis (6) equipamientos de infraestructura cultural que se implementarán en predios ubicados en las

localidades de Kennedy, Fontibón, Ciudad Bolívar y Suba, en Bogotá D.C., como insumo para la posterior fase de contratación de la obra."

INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DE GÉNERO

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Norma	Disposición	Aplicación al Caso
Decreto 1082 de 2015 (Modificado por Decreto 1860 de 2021)	Art. 2.2.1.2.4.2.16: Vinculación de mujeres, personas en condición de vulnerabilidad o sujetos de especial protección constitucional.	Obliga a analizar la procedencia de inclusión en el Estudio del Sector.
Decreto Distrital 643 de 2025 (22 de diciembre)	Decreto Único del Sector Mujeres de Bogotá D.C.	Establece la obligación de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución de contratos del Distrito.
Ley 1496 de 2011	Igualdad de remuneración entre hombres y mujeres.	Garantiza equidad salarial en la vinculación.
CONPES 3935 de 2018	Política Nacional de Equidad de Género.	Lineamientos nacionales para inclusión de mujeres.
Acuerdo 711 de 2019 (Bogotá)	Política Pública Distrital de Mujeres.	Marco local para medidas afirmativas.

ANÁLISIS DE PROCEDENCIA (VIABILIDAD TÉCNICA Y DE MERCADO)

- **Naturaleza del objeto contractual**

Característica	Análisis	¿Favorece la Inclusión?

Tipo de Contrato	Interventoría	SI, Es intensivo en capital intelectual
Perfil Requerido	Arquitectos, Ingenieros, Urbanistas, Diseñadores	SI, Alta participación femenina en estas profesiones
Modalidad	Concurso de Méritos	SI, Permite valorar compromiso social como criterio
Duración	8 meses	SI,Tiempo suficiente para vinculación estable
Ubicación	6 localidades de Bogotá	SI, Zona urbana con oferta profesional diversa

- **CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)**

Código CIIU - 7110 - "Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica" - Sección CIIU / M - Actividades profesionales, científicas y técnicas / Rama en Decreto 643/2025 / "Otras ramas"

Profesión	**% de Mujeres en Bogotá**	**Viabilidad para el Contrato**
Arquitectura	52%	Alta
Ingeniería Civil	38%	Media-Alta
Diseño Urbano	55%	Alta
Ingeniería Estructural	35%	Media
Consultoría Cultural	60%	Alta

Datos del Ministerio de Cultura y el DANE (2023-2024)

El mercado cuenta con una oferta profesional femenina superior al 50% en las disciplinas requeridas para este contrato. Por lo tanto, RESULTA TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE PROCEDENTE incluir cláusulas de inclusión de género en los pliegos de condiciones.

- **Definición de la cuota mínima sugerida**

Porcentaje recomendado:

Concepto	Porcentaje Sugerido	Justificación
Cuota Mínima de Mujeres	50% del equipo profesional	Equilibrado entre la disponibilidad del mercado (50-55%) y la realidad operativa del sector.
Nivel de Participación	Todos los niveles (junior, senior, coordinación)	Evita segregación vertical (techo de cristal)
Áreas Prioritarias	Arquitectura, Urbanismo, Coordinación del contrato	Donde hay mayor disponibilidad femenina

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

- **Requisitos en el Pliego de Condiciones:**

Momento	Requisito	Medio de Prueba
Presentación de Oferta	Compromiso firmado de cumplir la cuota	Carta de compromiso del proponente
Adjudicación	Plan de vinculación de personal femenino	Cronograma de contratación
Ejecución (Mensual)	Reporte de nómina desglosada por género	Certificados de afiliación a seguridad social
Informes de Avance	Porcentaje de participación femenina en el equipo	Tabla de distribución de roles

CLÁUSULAS SUGERIDAS PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Cláusula de Compromiso de Género

"El CONTRATISTA se compromete a vincular y mantener durante toda la ejecución del contrato un mínimo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de mujeres en el equipo profesional asignado. Esta vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales y contractuales aplicables, conforme al Decreto Distrital 643 de 2025."

Cláusula de Reporte y Verificación

"El CONTRATISTA deberá presentar junto con cada informe de avance un certificado actualizado de la composición del equipo por género, acompañado de los certificados de afiliación a seguridad social. El incumplimiento de esta obligación por más de sesenta (60) días continuos será causal de sanción pecuniaria."

Con base en el análisis técnico, jurídico y de mercado realizado, este Estudio del Sector CONCLUYE QUE RESULTA PROCEDENTE incluir requerimientos de inclusión de mujeres en la ejecución del contrato de consultoría para estudios y diseños de los seis (6) equipamientos culturales.

Se recomienda establecer una cuota mínima del 50% de participación femenina en el equipo profesional, con mecanismos de verificación mensual y sanciones por incumplimiento sostenido. Esta medida es viable dada la alta disponibilidad de profesionales mujeres en las disciplinas de arquitectura, ingeniería y diseño urbano en Bogotá D.C., y se alinea con las políticas distritales del Decreto 643 de 2025.

CRONOGRAMA

El contrato de la interventoría tendrá una duración total de ocho (08) meses, contados a partir del acta de inicio.

1.3. PERSPECTIVA LEGAL:

Fundamento de la modalidad y articulación técnico-jurídica:

El Concurso de Méritos Abierto se fundamenta en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual define este procedimiento como mecanismo idóneo para contratar servicios de interventoría que requieren formación académica y experiencia específica.». En el presente caso, dicha especificidad técnica se materializa en la exigencia de competencias multidisciplinares: arquitectura con énfasis en equipamientos culturales, ingeniería estructural con dominio de la NSR-10, urbanismo contextual para zonas de borde (Decreto 555 de 2021), y gestión de proyectos bajo estándares LEP (Ley 1493 de 2011). La modalidad abierta (Mediante, artículo 2.2.1.1.2.1.8 del mismo decreto), garantiza transparencia y competencia técnica al permitir la participación de cualquier proponente que acredite los méritos mínimos, sin restricciones previas de precalificación.

Objeto contractual y coherencia técnica integral

El contrato se estructura como un objeto único e indivisible que comprende la interventoría integral a las seis (6) consultorías para los predios ubicados en Suba (2), Fontibón (2), Kennedy (1) y Ciudad Bolívar (1). Esta configuración responde a una lógica técnica imperativa: los seis equipamientos comparten estándares programáticos, parámetros de sostenibilidad, protocolos de accesibilidad universal y lineamientos de integración urbana definidos por el POT de Bogotá.

La indivisibilidad evita la fragmentación metodológica y garantiza coherencia en la propuesta arquitectónica, constructiva y de gestión a escala territorial. Por esta razón, no aplica el artículo 2.2.1.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015 (límite del 20% por lote), toda vez que no existe fraccionamiento del objeto. El adjudicatario asumirá la responsabilidad técnica integral, incluyendo la articulación de soluciones diferenciales para cada localidad sin perder la unidad conceptual del programa cultural distrital.

Normativa sectorial aplicable y su incidencia en los criterios técnicos de evaluación

La evaluación de méritos se sustenta en un marco normativo sectorial que define umbrales técnicos no negociables:

- Ley 80 de 1993, Art. 17 - Responsabilidades del interventor / Responsabilidad civil por omisiones
- Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción / Funciones de control y vigilancia
- Decreto 1082 de 2015 - Régimen de contratación / Modalidad y criterios de evaluación
- Ley 1493 de 2011 - Espectáculo Público / Verificación de estándares LEP
- Decreto 555 de 2021 - POT Bogotá / Validación de integración urbana
- NSR-10 - Construcción Sismo Resistente / Revisión de seguridad estructural
- Ley 850 de 2003 - Veedurías ciudadanas / Articulación con control social

Garantías de objetividad en la evaluación técnica

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los criterios de evaluación se estructuran en dos fases secuenciales e independientes:

- Fase de méritos profesionales (máximo 40 puntos): Valoración objetiva de la formación académica especializada, experiencia en equipamientos culturales de escala similar y dominio normativo (NSR-10, RET, POT).
- Fase de propuesta técnica (máximo 60 puntos): Evaluación de la metodología proyectual, enfoque contextual para cada localidad, estrategias de sostenibilidad y plan e gestión de riesgos técnicos.

La comisión evaluadora estará integrada por expertos técnicos designados conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015, garantizando la idoneidad para juzgar aspectos especializados como diseño estructural en zonas de amenaza sísmica intermedia (predios de Suba y Fontibón) o estrategias de mitigación de ruido en entornos residenciales densos (Kennedy y Ciudad Bolívar).

Régimen de responsabilidades técnicas y contractuales

El adjudicatario asumirá las responsabilidades derivadas del artículo 17 de la Ley 80 de 1993, incluyendo:

- Responsabilidad civil por errores u omisiones en la revisión de diseños
- Garantía de buen manejo de recursos públicos
- Cumplimiento de plazos para entrega de informes de interventoría
- Reporte de novedades contractuales y técnicas

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Durante los últimos años, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, ha mantenido un flujo constante de inversión en proyectos de infraestructura y espacio público, lo cual ha requerido la contratación recurrente de interventorías integrales. Esta tendencia refleja la necesidad de garantizar calidad, control y cumplimiento en la ejecución de obras. 2.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? Según datos extraídos del SECOP II, el Sistema de Información para la Contratación Pública, en el período comprendido entre 2020 y 2024, se evidencia el siguiente comportamiento del gasto en contratos de interventoría asociados a infraestructura:

Tabla: Comportamiento del gasto en interventorías (2023–2025)

Entidad	Número	Objeto	Modalidad	Presupuestos	Plazo
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SCRD-CMA-28-2025	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PABELLÓN EXPOSITIVO UBICADO EN EL PARQUE ARQUE	Concurso de Méritos Abierto	$ 216.000.000	165 (días)
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SCRD-MIC-31-2024	REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZARÁN LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	Mínima cuantía	$ 58.000.000	3 (meses)

La SCRD realizó a través de la plataforma SECOP II, un análisis de acuerdo con el estudio histórico de la demanda para el periodo comprendido entre los años 2022 al 2025 por otras entidades, que han gestionado contratos de interventoría con las siguientes características:

Entidad	Número	Objeto	Modalidad	Presupuestos	Plazo
ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	CMA 002-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS	Concurso de Méritos Abierto	$ 234.000.000	8 meses

		SOCIAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DEL PROGRAMA NACIONAL CAMBIA MI CASA EN DIFERENTES SECTORES URBANOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA			
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDL SUBA CMA 2 2023 (89112)	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLE LP 3 2023(8630) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES	Concurso de Méritos Abierto	$ 314.000.000	8 meses
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	FDLBOSACM 006-2025	REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO Y CULTURAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, BOGOTÁ D.C".	Concurso de méritos abierto	$1.258.699.635	18 meses
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	CD-039-2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES Y REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES DE SALUD MENTAL PEDIÁTRICA	Contratación régimen especial	$ 868.364.253	15 meses

El objetivo es entender la necesidad y análisis de gasto de la entidad, para este estudio, se hace uso del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la interfaz de análisis de la demanda, teniendo en cuenta el código UNSPSC de la necesidad del servicio, clase 8010 servicios profesionales de ingeniería.

Análisis del factor multiplicador respecto al gasto histórico:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Mediante la formulación de seis nuevos equipamientos culturales para artes escénicas en territorios históricamente marginados de la ciudad. Este ejercicio trasciende la mera cuantificación de necesidades:

- Articula la brecha estructural en infraestructura cultural —evidenciada en indicadores inequitativos de dotación por habitante, con la vocación comunitaria expresada en tejidos organizativos locales y con los mandatos programáticos del Plan de Desarrollo Distrital.

La demanda se estructura en tres dimensiones interdependientes: (i) la necesidad institucional de materializar políticas públicas de equidad territorial; (ii) la caracterización socio-demográfica de una

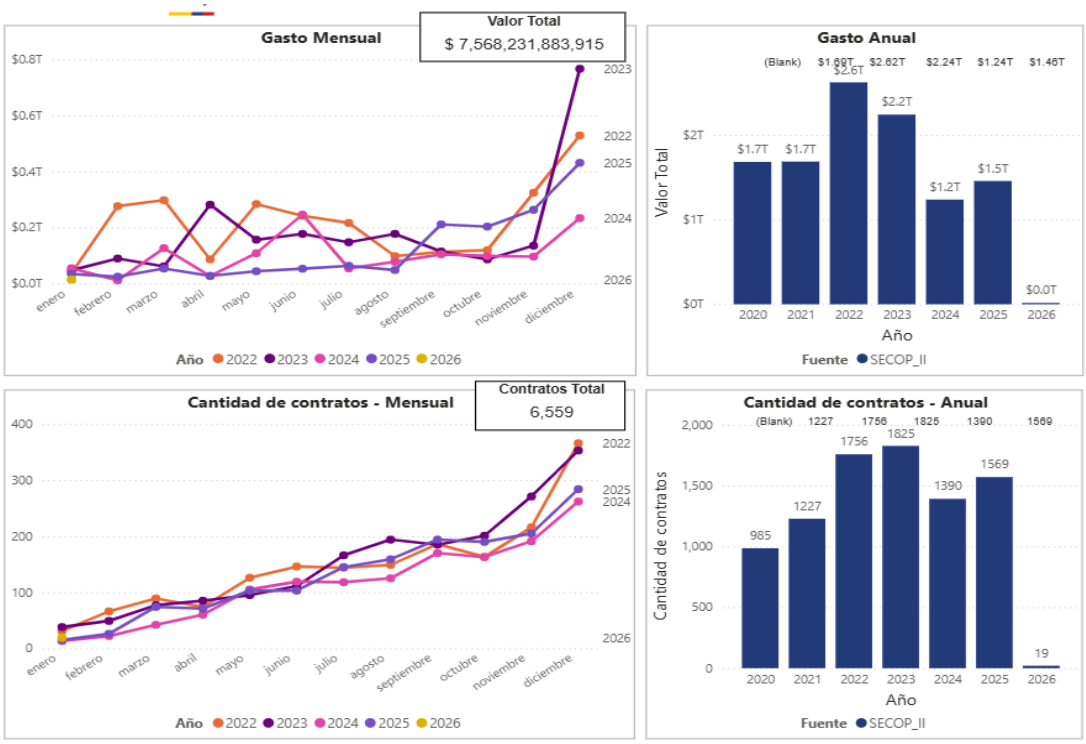
población objetivo de 1.200.000 habitantes con diversidad etaria, funcional y cultural; y (iii) los requerimientos técnicos especializados que garantizarán la pertinencia, seguridad y sostenibilidad de las soluciones proyectadas.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	16.33%	1569	$1,455,599,122,705	19.23%	19	$13,803,677,386	0.18%	6559	$7,568,231,883,915	100.00%
Total	16.33%	1569	$1,455,599,122,705	19.23%	19	$13,803,677,386	0.18%	6559	$7,568,231,883,915	100.00%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico, Colombia Compra Eficiente (2026).

De acuerdo con el estudio histórico de la demanda, para periodo comprendido entre los años 2022 al 2026, se ha gestionado la necesidad del presente objeto contractual con la ejecución de 6.559 contratos, con valores que oscilan entre 26 Millones a los 5.800 millones.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico, Colombia Compra Eficiente (2026).

Este triángulo analítico (Institucional, social y técnico) define el alcance integral del contrato de consultoría y establece los parámetros objetivos para evaluar la capacidad de los proponentes en el Concurso de Méritos Abierto.

Necesidad institucional

La SCRD requiere avanzar en la meta del Plan de Desarrollo de reducir el déficit de equipamientos culturales en zonas de borde mediante la formulación técnica de 6 nuevos escenarios para artes escénicas bajo un único contrato de consultoría integral.

Caracterización de usuarios por localidad

- Población objetivo: 1.200.000 habitantes en las 6 localidades priorizadas.
- Grupos poblacionales: Niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.
- Tejido organizativo: 85 colectivos artísticos identificados en diagnósticos territoriales previos
- Brecha actual: Menos de 0,5 m² de equipamiento cultural por habitante en estas localidades vs. 2,3 m² en zonas centrales

En el marco del presente estudio del sector, se ha realizado una verificación rigurosa de la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes aplicables al objeto contractual de “Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de consultoría integral para la elaboración de los estudios y diseños técnicos, urbanos, arquitectónicos, estructurales, de instalaciones y demás necesarios para la formulación integral de seis (6) equipamientos de infraestructura cultural que se implementarán en predios ubicados en las localidades de Kennedy, Fontibón, Ciudad Bolívar y Suba, en Bogotá D.C., como insumo para la posterior fase de contratación de la obra.”, con base en los instrumentos normativos y de gestión de la contratación pública vigentes en Colombia.

Verificación de la inexistencia de Acuerdos Marco de Precios

Mediante la consulta en los sistemas oficiales de información de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), se ha constatado que no existen Acuerdos Marco de Precios vigentes aplicables al objeto contractual en cuestión. Esta verificación se realizó a través de los siguientes canales oficiales:

1. **Búsqueda en el SECOP II**: Se efectuó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) bajo los códigos UNSPSC 8110150 (Servicios de ingeniería), correspondientes a los servicios de consultoría especializada requeridos.
2. **Consulta en el Catálogo de Acuerdos Marco de Precios**: Se revisó el catálogo oficial de AMP vigentes en Colombia Compra Eficiente (última actualización: 08/11/2024), identificando que los únicos AMP vigentes en la categoría 8110 (Servicios de ingeniería) corresponden a servicios estandarizados de menor complejidad técnica.
3. **Análisis de las Resoluciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública**: Se revisaron las resoluciones recientes de la ANCP que establecen los AMP vigentes, encontrando que no incluyen modalidades para consultoría especializada en estudios y diseños de infraestructura cultural de alta complejidad.

Caracterización de los servicios de interventoría especializada

La inexistencia de AMP aplicables se debe a las siguientes características técnicas y metodológicas específicas del objeto contractual de interventoría:

1. Alto componente técnico y metodológico:

La verificación, control y validación de los estudios y diseños de infraestructura cultural para artes escénicas requiere un enfoque multidisciplinario que integra conocimientos especializados para auditar:

- Arquitectura y diseño de espacios culturales: Revisión de funcionalidad, flujos y programa arquitectónico.
- Ingeniería estructural y sismorresistente (NSR-10): Validación de memorias de cálculo y seguridad estructural.
- Diseño de mecánica teatral y sistemas escénicos: Verificación de especificaciones para tramoyas, parrillas y sistemas de colgado (requiere perfil de Ingeniero Electromecánico especializado).
- Acústica y control de ruido: Validación de cumplimiento de la Resolución 0627 de 2006 y Ley 2450 de 2025 (requiere perfil de Ingeniero de Sonido).
- Sistemas eléctricos y de iluminación escénica: Revisión de cumplimiento de normas RETIE y RETILAP.
- Diseño de redes hidráulicas y contra incendios: Verificación de capacidades y normatividad sanitaria.

2. Adaptabilidad a contextos específicos:

La interventoría debe validar que el diseño responda a las características únicas de cada predio en términos de:

- Condiciones geotécnicas y de suelo: Verificación de coherencia entre el estudio de suelos y el diseño de cimentaciones.
- Requerimientos de accesibilidad universal: Validación de cumplimiento de NTC 4143 y NTC 6047.
- Integración con el entorno urbano y paisajístico: Revisión de la articulación del equipamiento con el tejido local.
- Niveles de emisión de ruido permitidos: Control de impactos sonoros en zonas residenciales aledañas.
- Normativa específica de cada localidad: Verificación de alineación con los usos de suelo del POT (Decreto 555 de 2021) por localidad (Kennedy, Fontibón, Ciudad Bolívar, Suba).

3. Especialización en normativa sectorial:

Los servicios de interventoría requieren conocimiento profundo de normativas específicas para garantizar el cumplimiento por parte del consultor, tales como:

- Ley 1493 de 2011 (Ley de Espectáculo Público): Verificación de estándares LEP para escenarios.
- Decreto 321 de 2022: Control en la ejecución de recursos de contribución parafiscal.
- Títulos J y K del NSR-10: Validación de seguridad humana y accesibilidad en los diseños.
- Normas RETIE y RETILAP: Vigilancia del cumplimiento en instalaciones eléctricas y de iluminación.

Relación con los instrumentos de agregación de demanda

Los instrumentos de agregación de demanda vigentes (Acuerdos Marco de Precios - AMP) están diseñados para servicios estandarizados, repetitivos y de bajo riesgo técnico, mientras que los servicios de interventoría especializada a consultorías de diseño de infraestructura cultural presentan características técnicas, metodológicas y de gestión que impiden su estandarización en catálogos de precios predefinidos. Esta imposibilidad de aplicación de AMP se sustenta en los siguientes factores:

Falta de homogeneidad en los requerimientos de vigilancia técnica:

De acuerdo con el análisis del gasto histórico (2022-2026) y la estructura de costos del presente proceso, la interventoría requiere una configuración de equipo multidisciplinario única, con dedicaciones parciales y totales diferenciadas por perfil profesional.

Esta estructura de costos, específica para servicios intelectuales de control y validación, no es susceptible de estandarización en un Acuerdo Marco de Precios, dado que varía según la complejidad del objeto intervenido, el plazo de ejecución (8 meses) y los perfiles especializados requeridos.

Características no estandarizables del servicio de interventoría:

Cada proceso de vigilancia técnica debe responder a variables contextuales y normativas específicas que varían por predio y localidad, tales como:

- Condiciones geotécnicas y de suelo diferenciadas: La interventoría debe validar que el diseño estructural propuesto por el consultor sea coherente con el estudio de suelos particular de cada predio (Kennedy, Fontibón, Ciudad Bolívar, Suba), lo cual genera cargas de revisión técnica no replicables.
- Requerimientos de accesibilidad universal y normativa local: Verificación del cumplimiento de NTC 4143, NTC 6047 y disposiciones específicas del POT (Decreto 555 de 2021) aplicables a cada zona de desarrollo.
- Integración con el entorno urbano y paisajístico: Validación de que el diseño propuesto dialogue armónicamente con el tejido social y urbano de cada localidad, aspecto que requiere criterios de evaluación cualitativos y no cuantificables en catálogos de precios.
- Niveles de emisión de ruido y normatividad LEP: Control del cumplimiento de la Ley 1493 de 2011 y Resolución 0627 de 2006, cuya aplicación varía según la zonificación acústica de cada predio.
- Tramitología ante Curadurías Urbanas: Seguimiento diferenciado de los procesos de licenciamiento, cuyas expensas y requerimientos documentales dependen de la autoridad urbanística competente y de las características específicas de cada proyecto.

Naturaleza intelectual y de riesgo del servicio:

A diferencia de los bienes o servicios estandarizados objeto de AMP, la interventoría implica una responsabilidad técnica, civil y contractual derivada del artículo 17 de la Ley 80 de 1993. El interventor asume la obligación de detectar errores, omisiones o incumplimientos en los diseños entregados por el

consultor, lo cual convierte al servicio en una actividad de juicio profesional, criterio técnico y gestión de riesgos, elementos que no son susceptibles de tarifación fija ni de comparación por precio unitario.

Conclusión técnica

La inexistencia de Acuerdos Marco de Precios aplicables al objeto contractual de interventoría se sustenta en: (i) la alta especialización de los perfiles profesionales requeridos; (ii) la variabilidad contextual y normativa de los seis predios intervenidos; (iii) la metodología de cálculo basada en costos de personal y factor multiplicador; y (iv) la naturaleza intelectual y de responsabilidad técnica del servicio. Esta constatación es coherente con el análisis de mercado realizado y respalda la conveniencia de adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Concurso de Méritos, garantizando la selección de oferentes con la idoneidad técnica, experiencia y capacidad metodológica requerida para ejercer la vigilancia integral de los estudios y diseños de los equipamientos culturales de borde.

Demanda técnica

Cada predio requiere estudios especializados en:

- Topografía y levantamiento arquitectónico
- Estudio de suelos y geotecnia
- Diseño arquitectónico con enfoque LEP
- Diseño estructural con análisis sísmico
- Diseños de instalaciones (hidráulicas, sanitarias, eléctricas, mecánica teatral, acústica)
- Tramitología para obtención de licencia de construcción.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El presente proceso de selección tiene por objeto **"**Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de consultoría integral para la elaboración de los estudios y diseños técnicos, urbanos, arquitectónicos, estructurales, de instalaciones y demás necesarios para la formulación integral de seis (6) equipamientos de infraestructura cultural que se implementarán en predios ubicados en las localidades de Kennedy, Fontibón, Ciudad Bolívar y Suba, en Bogotá D.C., como insumo para la posterior fase de contratación de la obra." Para la ejecución de esta interventoría integral, se requiere de oferentes con experiencia comprobada en:

- Interventoría de contratos de obra pública complejos, que involucren componentes de infraestructura vial y espacio público.
- Supervisión y control de proyectos que incluyan etapas de estudios y diseños, así como ejecución de obra, en entornos urbanos.
- Gestión de los componentes ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normatividad distrital y nacional vigente.
- Capacidades técnico-administrativas y financieras para coordinar equipos interdisciplinarios y gestionar eficazmente los recursos del contrato.

En los registros de SECOP II y en la base de datos de contratistas de Colombia Compra Eficiente, se identifican más de 100 firmas registradas que han celebrado contratos de interventoría de obras

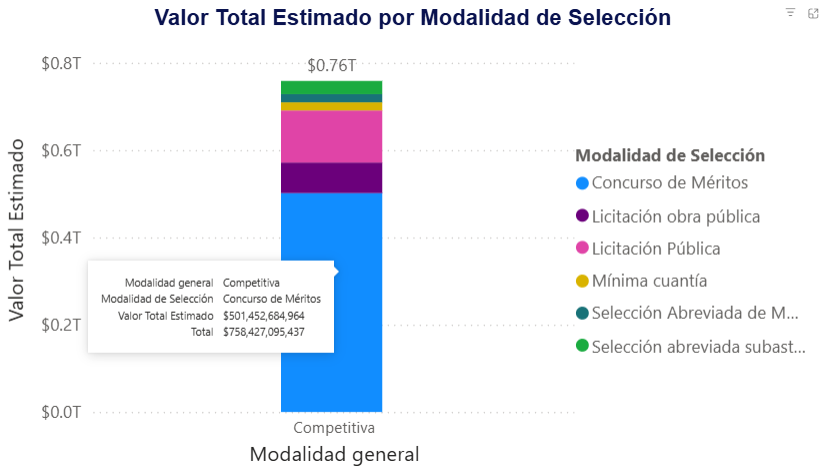
civiles en Bogotá durante los últimos cinco años, varias de ellas con experiencia específica en infraestructura cultural, educativa y comunitaria. Estos oferentes incluyen firmas de ingeniería y arquitectura, consorcios temporales, y universidades públicas y privadas con capacidad de prestar servicios de consultoría técnica. Entre las características generales del mercado se destacan:

Característica	Descripción
Número de oferentes potenciales	Más de 100 firmas registradas
Experiencia requerida	Interventoría a diseños de equipamientos culturales
Capacidad técnica	Equipos multidisciplinarios
Ubicación	Principalmente Bogotá y ciudades principales

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	alor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	8,240,233	15.12%	1	$109,400,508	0.01%	1075	$758,427,095,437	100.00%
811015 - Ingeniería civil	3,936,076	13.50%	1	$109,400,508	0.01%	968	$675,022,098,612	89.00%
811016 - Ingeniería mecánica	0,553,354	1.57%				60	$46,580,321,486	6.14%
811025 - Servicios de permisos						3	$88,106,650	0.01%
811026 - Servicios de muestreo	2,008,203	0.04%				17	$1,527,519,400	0.20%
811027 - Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control	1,742,600	0.02%				27	$35,209,049,289	4.64%
Total	**8,240,233**	**15.12%**	**1**	**$109,400,508**	**0.01%**	**1075**	**$758,427,095,437**	**100.00%**

Análisis de los servicios profesionales de ingeniería (8110)





En el análisis de mercado se identifica una oferta consolidada y suficiente conformada por:

- Firmas consultoras de ingeniería e interventoría con experiencia a nivel distrital y nacional en contratos similares.
- Empresas que han participado en procesos contractuales del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), Unidad de Mantenimiento Vial (UMV), y fondos de desarrollo local, especialmente en proyectos relacionados con la malla vial, espacio público y movilidad.
- Posibilidades de participación mediante consorcios o uniones temporales, que articulan experticia en diferentes áreas requeridas (jurídica, ambiental, social, SST, técnica, etc.).

Adicionalmente, la consulta a antecedentes contractuales en plataformas como SECOP I y II demuestra que existe pluralidad de oferentes con experiencia en interventorías integrales para contratos de obra pública urbana en Bogotá, lo cual asegura condiciones de competencia en el proceso de contratación.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la "Guía para la elaboración de estudios del sector" (Colombia Compra Eficiente), la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizó un análisis de mercado que incluye la identificación de precios de referencia, estudios comparativos con procesos similares, y la definición de condiciones técnicas y financieras aplicables para la determinación del presupuesto oficial de la contratación.

Este análisis busca establecer un valor estimado realista y proporcional a las necesidades técnicas de los Equipamientos de borde, asegurando eficiencia en el uso de los recursos públicos y viabilidad económica para la ejecución del contrato. El análisis de oferta identifica a los proveedores potenciales con capacidad técnica, jurídica, financiera y operativa para ejecutar contratos de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social a consultorías de estudios y diseños.

Capacidad técnica:

- Experiencia específica en interventoría a estudios y diseños (no solo a obra), en componentes de malla vial, espacio público y redes.
- Dominio de normativa técnica y coordinación con entidades como IDU, EAAB, SDA, DADEP y Secretaría de Movilidad.
- Algunos proveedores incorporan perfiles interdisciplinarios (ingeniería civil, transporte, urbanismo, derecho, ambiental y social).

Capacidad jurídica:

- Los oferentes son usualmente consorcios o uniones temporales conformadas para cumplir requisitos habilitantes.
- Cumplen con inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) con experiencia certificada en consultoría/interventoría.

Capacidad financiera:

- Se requiere un nivel adecuado de liquidez y patrimonio para soportar la ejecución del contrato y la constitución de pólizas.
- Según las condiciones históricas, los oferentes han acreditado ratios de endeudamiento y liquidez superiores al mínimo exigido (≥1,0).

Capacidad operativa y logística:

- Los proveedores demuestran estructura organizacional sólida con personal profesional permanente o vinculado para el contrato.
- Tienen capacidad de desplazamiento y operación local, lo que les permite realizar visitas de campo, reuniones y seguimiento en sitio.

Presencia y experiencia territorial

- Se ha identificado una concentración moderada de oferentes con experiencia en Bogotá, particularmente en localidades como Kennedy, Bosa, Suba y Engativá.
- Esto favorece el conocimiento del contexto normativo distrital, redes de servicios públicos y dinámicas institucionales locales.

¿A quién se va a comprar?

El presente proceso de contratación tiene como propósito adquirir servicios profesionales especializados de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social a un contrato de consultoría de estudios y diseños de malla vial, espacio público y obras complementarias. Dado el carácter especializado del objeto, la compra se orienta a proveedores con experiencia comprobada en interventoría de consultorías técnicas, usualmente estructurados como Consorcios o uniones temporales.

Formados por personas jurídicas con experiencia en:

- Interventoría en estudios y diseños de infraestructura vial y urbana.
- Consultoría en ingeniería civil, ambiental, social y jurídica.
- Validación técnica de productos para aprobación por entidades como IDU, DADEP, EAAB, SDA, entre otros.

Tipo de proveedor	Características comunes
Consorcios especializados en interventoría	Agrupan firmas de ingeniería y derecho; tienen experiencia distrital y local
Empresas consultoras con portafolio amplio	Ofrecen interventoría, diseño, diagnóstico y gerencia de proyectos
Uniones temporales multidisciplinarias	Integran empresas de ingeniería civil, transporte y social

Requisitos que deben cumplir:

Los potenciales contratistas deberán estar inscritos y actualizados en el Registro Único de Proponentes (RUP), con capacidad demostrada para:

- Ejecutar contratos de interventoría en consultoría técnica
- Acreditar experiencia específica en proyectos similares
- Presentar capacidad financiera y organizacional conforme al Decreto 1082 de 2015 3.2.3

Foco territorial:

Con base en los antecedentes de contratación, los oferentes han sido mayoritariamente empresas con domicilio o presencia operativa en Bogotá D.C., lo que facilita la ejecución del contrato y el conocimiento del marco técnico-distrital.

JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme:

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,65
Razón de cobertura de intereses	≥1,5
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes:

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,2	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,65	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1,5	≥1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥0,03	≥0,04
Rentabilidad del activo	≥0,02	≥0,03

Nota 1: Si al momento de efectuar la verificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) el indicador dé INDETERMINADO, se habilitará el oferente en cuanto al respectivo indicador.
Nota 2: En lo que respecta a los indicadores solicitados que no se encuentren en el RUP deberán allegar la certificación del contador y/o revisor fiscal con el cálculo respectivo.

Para el caso de Proponentes plurales (Consorcios y Uniones Temporales), El cálculo de los indicadores anteriormente descritos se hará con la metodología de la suma de los componentes de los indicadores, es decir, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con lo sugerido por Colombia Compra Eficiente en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" proponentes plurales opción 2.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje Máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	100

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.

Asimismo, las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DEL MERCADO

Niveles de competencia (alta, media, baja):

En Bogotá, para este tipo de interventoría integral, el nivel de competencia es ALTO. La amplia presencia de oferentes, experiencia acumulada en contratos similares y requisitos conocidos facilitan la concurrencia de múltiples proponentes.

Nivel de competencia	Descripción	Justificación
Alta	Existe una gran cantidad de empresas habilitadas para prestar servicios de interventoría integral en Bogotá y otras zonas del país.	Según registros del SECOP II y del RUP (Registro Único de Proponentes), hay múltiples oferentes que cumplen con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos exigidos por la normativa (Ley 80/93 y Decreto 1082/15).
Media	Algunas firmas se especializan en ciertas áreas de interventoría (por ejemplo, ambiental o social), lo que reduce el número de competidores integrales.	No todas las empresas tienen experiencia transversal en todos los componentes exigidos: técnica, administrativa, jurídica, financiera, social, ambiental y SST.
Baja	En territorios apartados o contratos con alta especialización técnica, la oferta puede ser más limitada.	Sin embargo, esto no aplica para Bogotá, donde el nivel es claramente alto.

Análisis de riesgos del sector

El análisis de riesgos sectoriales permite identificar los factores externos e inherentes al entorno económico, jurídico, técnico y administrativo que podrían afectar la correcta ejecución del contrato de interventoría. A continuación, se presentan los principales riesgos identificados, su tipología, efectos potenciales y recomendaciones para su mitigación:

Tipo de Riesgo	Descripción del riesgo	Posible impacto	Estrategia de mitigación
Normativo institucional	Cambios en regulaciones urbanas o técnicas (POT, manuales IDU, lineamientos SDA, etc.)	Afectación de entregables, ajustes en criterios de revisión técnica	Establecer cláusula de ajuste en el contrato y seguimiento legal permanente
Interadministrativo	Retrasos o dificultades en la articulación con entidades como IDU, SDA, DADEP, EAAB	Retrasos en revisión/aprobación de productos por falta de pronunciamientos	Programar agendas de socialización temprana y acompañamiento institucional
Presupuestal o fiscal	Modificaciones al presupuesto local o restricciones en apropiación futura	Riesgo de interrupción en la cadena contractual y pagos.	Garantizar CDP y PAC antes de inicio del contrato.
Capacidad operativa del proveedor	Falta de experiencia específica o personal idóneo por parte del contratista	Retrasos en la emisión de conceptos técnicos o deficiencias en la calidad	Exigir experiencia específica y perfiles detallados en los TDR
Riesgo social o de participación comunitaria	Conflictos sociales en zonas objeto de diagnóstico o resistencia comunitaria	Restricción para visitas de campo o actividades de validación territorial	Acompañamiento con equipo social, coordinación con líderes locales
Riesgos contractuales previos	Historial de incumplimientos o sanciones en procesos similares	Posibilidad de adjudicación a contratistas con antecedentes negativos	Verificación en SECOP, RUP y reportes de supervisión

¿QUIÉN VENDE?

En este proceso contractual, venden los oferentes habilitados para prestar servicios de interventoría integral en contratos de obra pública, es decir:

Firmas consultoras especializadas en interventoría:

- Empresas legalmente constituidas con experiencia en interventorías técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, sociales, ambientales y de SST.
- Estas firmas cuentan con equipos multidisciplinarios y experiencia en proyectos de infraestructura urbana.

Consorcios o uniones temporales:

- Agrupaciones de empresas que se asocian temporalmente para complementar experiencia y capacidad técnica, financiera y jurídica, y así cumplir los requisitos del proceso de selección.
- Son comunes en procesos complejos como este, donde se requiere una amplia gama de especialidades.

Personas jurídicas con experiencia en contratación pública:

- Empresas inscritas en el RUP (Registro Único de Proponentes) que acreditan experiencia específica en interventorías de contratos de obra pública de características similares.

Entidades acreditadas que han trabajado con el sector público:

- Aquellas que han ejecutado contratos con entidades distritales como el IDU, las alcaldías locales, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), o la UMV.

Características comunes de los oferentes

Los oferentes potenciales para este proceso de contratación comparten una serie de características que reflejan su idoneidad técnica, operativa y jurídica para ejecutar interventorías integrales en contratos de obra pública urbana. Estas características comunes son:

Conformación jurídica estructurada:

- Son personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia, frecuentemente inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP).
- En muchos casos, los oferentes participan mediante consorcios o uniones temporales que agrupan firmas con distintas especialidades (ingeniería, jurídica, ambiental, SST, entre otras).

Experiencia en interventoría de obra pública urbana:

- Acreditan experiencia específica en la interventoría de contratos de infraestructura vial, espacio público, estudios y diseños.
- Han trabajado con entidades públicas distritales, como el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) o unidades ejecutoras de obra.

Equipos interdisciplinarios:

- Cuentan con profesionales especializados en distintas áreas: ingeniería civil, ambiental, arquitectura, derecho, finanzas, trabajo social, salud ocupacional, entre otros.
- Estos equipos están conformados conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, asegurando la cobertura técnica de todos los componentes del objeto contractual.

Capacidad operativa y logística:

- Disponen de medios técnicos, administrativos y logísticos para el desarrollo de actividades de campo, seguimiento documental, realización de informes y control permanente del contrato objeto de interventoría.

Solidez financiera:

- Demuestran capacidad financiera conforme a los requisitos exigidos en los procesos de contratación estatal, con respaldo bancario, balances positivos y experiencia en el manejo de contratos de mediano y alto valor.

Conocimiento normativo y territorial:

- Manejan el marco normativo aplicable a la contratación pública, así como los lineamientos técnicos y legales del Distrito Capital.
- Tienen experiencia o conocimiento del contexto territorial de Bogotá, lo cual les permite entender las dinámicas locales, sociales y urbanas del contrato a intervenir.

Localización de la oferta

La oferta de servicios de interventoría integral para contratos de obra pública en Bogotá D.C. se encuentra principalmente concentrada en la ciudad de Bogotá, aunque también existen oferentes establecidos en otras ciudades del país con capacidad operativa en la capital. En términos generales, la localización de la oferta se caracteriza por: 4.8.1 Alta concentración en Bogotá D.C.:

- La mayoría de las firmas de interventoría con experiencia en proyectos distritales tienen su domicilio principal o sucursales en Bogotá, lo cual facilita su participación en procesos de contratación adelantados por entidades del Distrito y sus localidades.
- Esta cercanía permite a los oferentes una respuesta oportuna y un despliegue logístico eficiente para el acompañamiento permanente en obra. 4.8.2

Presencia nacional con cobertura local:

- Empresas con sede en otras ciudades del país (como Medellín, Cali, Bucaramanga o Barranquilla) también participan en procesos de interventoría en Bogotá mediante alianzas locales, oficinas satélite o representación en la ciudad.
- Estos oferentes cuentan con experiencia previa en obras similares y adaptan su operación para responder a los requerimientos del entorno urbano bogotano.

Perfil del proveedor esperado:

Para la adecuada ejecución del contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social a la consultoría de estudios y diseños de malla vial y espacio público, el proveedor deberá contar con un perfil especializado, interdisciplinario y con experiencia comprobada en procesos de verificación técnica de productos de consultoría urbana y de infraestructura.

Para la determinación del valor estimado del contrato de interventoría se aplicó la siguiente metodología:

- Identificación de costos de personal según perfiles requeridos
- Cálculo del factor multiplicador (1,84) incluyendo:
- Prestaciones sociales
- Gastos operativos
- Impuestos y gravámenes
- Proyección a 8 meses de ejecución
- Inclusión de IVA (19%)

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, URBANOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE INSTALACIONES Y DEMÁS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN INTEGRAL DE SEIS (6) EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL QUE SE IMPLEMENTARÁN EN PREDIOS UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE KENNEDY, FONTIBÓN, CIUDAD BOLÍVAR Y SUBA, EN BOGOTÁ D.C., COMO INSUMO PARA LA POSTERIOR FASE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA

COD IDRD	PROFESIONALES	CANTIDAD	CATEGORIA	DEDICACIÓN POR MES								TOPE SALARIO (MES)	FACTOR MULTIPLICADOR	N. MESES	SALARIO + PRESTACIONES
		A		1	2	3	4	5	6	7	8	C	D	E	F=A*C*D*E
14494	COORDINADOR DE CONSULTORIA	1	2	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	$ 8.115.933	1,84210	2,6	$ 38.870.936
14494	DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,3	$ 8.115.933	1,84210	2,2	$ 32.890.792
14494	ARQUITECTO DISEÑADOR	1	2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0	$ 8.115.933	1,84210	1,4	$ 20.930.504
14494	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	1	2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0	$ 8.115.933	1,84210	1,2	$ 17.940.432
14494	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0	$ 8.115.933	1,84210	1,2	$ 17.940.432
14494	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0	$ 8.115.933	1,84210	1,2	$ 17.940.432
14494	ESPECIALISTA EN MECANICA TEATRAL	1	2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0	$ 8.115.933	1,84210	1,2	$ 17.940.432
14494	ESPECIALISTA EN SONIDO	1	2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0	$ 8.115.944	1,84210	1,2	$ 17.940.457
14494	ESPECIALISTA HVAC	1	2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0	$ 8.115.944	1,84210	1,2	$ 17.940.457
14494	ESPECIALISTA BIM	1	2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0	$ 8.115.933	1,84210	1,2	$ 17.940.432
14498	PROFESIONAL ELECTRICISTA	1	5	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0	$ 7.002.077	1,84210	1,2	$ 15.478.231
14494	ESPECIALISTA AMBIENTAL/SG/SST	1	2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	$ 8.115.933	1,84210	1,3	$ 19.435.468
14498	PROFESIONAL SOCIAL	1	5	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0	$ 7.002.077	1,84210	1,2	$ 15.478.231
14494	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	1	2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	$ 8.115.933	1,84210	1,3	$ 19.435.468
	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR														
100023	DIBUJANTE - AUXILIAR TECNICO	1		0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	$ 4.307.910	1,84210	2,4	$ 19.045.442
															$ 307.148.149
	GASTOS OPERACIONALES														
IDU 9576	ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓ	42,74	M2/MES	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 55.270		8	$ 18.898.569
14966	TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1	GL	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 1.260.967		8	$ 10.087.736
															$ 28.986.305
													SUBTOTAL		**$ 336.134.454**
													IVA	19%	**$ 63.865.546**
													TOTAL		**$ 400.000.000**

El valor estimado del contrato de interventoría se establece en CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), calculado mediante la metodología de costos de personal más factor multiplicador (1,84), conforme a los lineamientos de estructuración presupuestal de la SCRD. Este valor incluye la totalidad de prestaciones sociales, gastos operativos, impuestos, gravámenes,

estampillas distritales, utilidad del contratista e IVA (19%), garantizando la suficiencia presupuestal para la ejecución integral del servicio durante los ocho (8) meses de plazo contractual.

El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Concurso de Méritos, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su reglamentación en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente (CCE) en materia de estandarización documental.

La metodología aplicable se basó en la que está contemplando en los pliegos tipo para procesos de consultoría e interventoría de obras públicas tiene una justificación tanto técnica como económica:

ASPECTO	JUSTIFICACIÓN
Técnica	- Permite unificar los requisitos habilitantes, criterios de evaluación y condiciones contractuales, lo que facilita la preparación de ofertas por parte de los proponentes y reduce errores u omisiones en la presentación de documentos. - Garantiza que los oferentes cumplan con los mínimos estándares de idoneidad técnica, experiencia, capacidad financiera y organizacional, asegurando la adecuada ejecución del contrato. - Mejora la calidad y comparabilidad de las propuestas, lo que permite a la entidad contratante realizar una evaluación objetiva, transparente y basada en méritos técnicos.
Económica	- Reduce los costos transaccionales tanto para la entidad contratante como para los oferentes, al estandarizar documentos, formatos y procedimientos. - Disminuye la probabilidad de controversias y reclamaciones contractuales, al establecer condiciones contractuales claras y previamente conocidas por todos los participantes. - Promueve una mayor concurrencia y competencia, lo que se traduce en propuestas más eficientes y competitivas en términos económicos.

Análisis contractual para el proceso actual:

Concepto	**Valor**
Subtotal Costo Personal (Base): ● COORDINADOR DE CONSULTORIA ● DIRECTOR DE CONSULTORIA ● ARQUITECTO DISEÑADOR ● ESPECIALISTA HIDROSANITARIO ● ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	**$307.148.149**

● ESPECIALISTA ESTRUCTURAL ● ESPECIALISTA EN MECANICA TEATRAL ● ESPECIALISTA EN SONIDO ● ESPECIALISTA HVAC ● ESPECIALISTA BIM ● PROFESIONAL ELECTRICISTA ● ESPECIALISTA AMBIENTAL/SG/SST ● PROFESIONAL SOCIAL ● ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS (Anexo en formato de "4. PRESUPUESTO INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS EQUIPAMIENTO DE BORDE VF-22-04-2026"	
Factor Multiplicador (1,84)	**Aplica sobre la base**
Total, con Gastos Operacionales	**$336.134.454**
IVA (19%)	**$63.865.546**
Gran Total	**$400.000.000**

El valor estimado del contrato de interventoría de $400.000.000 está debidamente soportado mediante la metodología de costos de personal más factor multiplicador, conforme a las prácticas de estructuración presupuestal del Distrito.

En este sentido, es importante señalar que el factor multiplicador de 1,84 se ubica dentro de los rangos habituales observados en el mercado para este tipo de actividades. Lo anterior, en la medida en que incorpora de manera integral las variables asociadas a los costos, tales como las cargas salariales y prestacionales, componentes tributarios, costos indirectos y el margen de utilidad correspondiente por concepto de honorarios. Por lo tanto, el factor adoptado resulta razonable, toda vez que garantiza la cobertura integral de los costos requeridos para la ejecución del contrato, así como una retribución acorde con la naturaleza de las actividades a desarrollar.

6.2 Metodología de cálculo económico

Para la determinación del valor estimado del contrato se aplicó la siguiente metodología:

1. Identificación de precios base a partir de:

- Metodología de costos de personal más factor multiplicador
- GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-2025, para la estructuración del presupuesto del presente proceso se realizó bajo el modelo de abastecimiento estratégico, tomando como referencia las tarifas de profesionales establecidos por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), vigencia 2026 (Adjunta Precios de Referencia del IDRD), los cuales sirven como insumo orientador para la estimación de costos del recurso humano requerido. Esta referencia se utiliza como insumo de análisis del sector, en concordancia con las buenas prácticas de planeación contractual promovidas por Colombia Compra Eficiente, con el fin de asegurar que los valores estimados sean coherentes con las condiciones del

mercado y los principios de economía y eficiencia en la contratación pública.

2. El valor estimado del contrato de interventoría se establece en CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), calculado mediante la metodología de costos de personal más factor multiplicador (1,84210), conforme a los lineamientos de estructuración presupuestal de la SCRD. Este valor incluye la totalidad de prestaciones sociales, gastos operativos, impuestos, gravámenes, estampillas distritales, utilidad del contratista,, garantizando la suficiencia presupuestal para la ejecución integral del servicio durante los ocho (8) meses de plazo contractual.

3. Proyección a ocho (8) meses, considerando la naturaleza de la interventoría, resultando en **$400.000.000** COP, garantizando una asignación eficiente y flexible bajo la modalidad definida.

Este análisis evidencia que el presupuesto proyectado para el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de consultoría integral para la elaboración de los estudios y diseños técnicos, urbanos, arquitectónicos, estructurales, de instalaciones y demás necesarios para la formulación integral de seis (6) equipamientos de infraestructura cultural, por un valor de **cuatrocientos millones de pesos M/CTE($ 400.000.000)**, se encuentra dentro del rango medio de mercado, garantizando suficiencia presupuestal sin exceder los valores de referencia observados. Asimismo, este valor se enmarca en los parámetros de referencia obtenidos en el mercado y asegura la ejecución de las actividades necesarias bajo un esquema eficiente y flexible, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional de la SCRD y garantizando el acceso efectivo a derechos culturales, recreativos y deportivos de la ciudadanía.

En conclusión, teniendo en cuenta la necesidad que tiene ***"****Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de consultoría integral para la elaboración de los estudios y diseños técnicos, urbanos, arquitectónicos, estructurales, de instalaciones y demás necesarios para la formulación integral de seis (6) equipamientos de infraestructura cultural que se implementarán en predios ubicados en las localidades de Kennedy, Fontibón, Ciudad Bolívar y Suba, en Bogotá D.C., como insumo para la posterior fase de contratación de la obra."* , se establece que existen las condiciones técnicas y económicas para adelantar la contratación mediante la modalidad de Concurso de Méritos conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación de servicios de interventoría cuyo valor no excede el tope establecido para esta modalidad.

NATHALIA RIPPE SIERRA
DIRECTORA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO
Ordenador del Gasto

Proyectó:	Julio Andrés Montagut Acosta; Contratista SIPC – Componente técnico.
Revisó:	Edgar Andrés López Gómez- Contratista SIPC
Revisó:	Mónica Andrea Maldonado Rojas. - Contratista SIPC
Revisó:	Cristian Sanchez. - Contratista SIPC
Revisó:	Edisson Jair Sagastuy Peralta. - Contratista SIPC
Revisó:	Daniel Felipe Gutiérrez Vargas – Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Documento 20263300289753 firmado electrónicamente por:	
Daniel Felipe Gutiérrez Vargas	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 20-05-2026 09:58:52
Julio Andres Montagut Acosta	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 19-05-2026 09:37:55
Cristian Javier Sanchez Castrillon	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 19-05-2026 10:43:16
Monica Andrea Maldonado Rojas	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 19-05-2026 12:09:04
Revisó:	Edisson Jair Sagastuy Peralta - Contratista - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

bc27087fa089d6a0acb7dc20bf12508193cadca8c63ab0a0bd9897b830b2b519

Codigo de Verificación CV: ca543